

COLOMBIA

NATIONAL PLANNING DEPARTMENT
MINISTRY OF ENVIRONMENT AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT

COLOMBIA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PAS) -CONPES 4021

CONTACT	NAME	EMAIL	TELEPHONE	WEB PAGE
FACILITATOR	Alejandro Noguera	Inoguera@dnpp.gov.co		https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx
PROPONENT	Stefany Maca	smacam@minambiente.gov.co		https://www.minambiente.gov.co/

TITLE

Proyecto Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el municipio de El Charco, departamento de Nariño.

OVERVIEW

La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental en el territorio del departamento de Nariño, impulsando la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.

PROJECT DESCRIPTION

Colombia cuenta con un gran patrimonio natural que brinda enormes servicios ambientales que se deben preservar, dándoles un uso sustentable para bien de las generaciones presentes y futuras.

Según el Plan de Acción en Biodiversidad 2006-2030. En el departamento de Nariño, confluyen características ecológicas tanto de la franja del Chocó Biogeográfico como del piedemonte costero del Pacífico, los Andes del norte y las estribaciones superiores de la Amazonia, posee una gran riqueza biológica con representación de prácticamente todos los ecosistemas (alta y media montaña, bosques secos, humedales, páramos, entre otros), además de una posición estratégica gracias al puerto de Tumaco y a su vecindad con la República de Ecuador, lo que facilita el intercambio comercial. Cuenta con una representación de población indígena (7,4%), afrodescendiente (18,3%) y mestiza (74,3%), además cuenta con una tradición oral, mitos, leyendas, usos y costumbres, que hacen de Nariño un territorio pluriétnico y multicultural.

El reconocimiento de la Estructura Ecológica del departamento de Nariño, permite apreciar una riqueza en biodiversidad y servicios ecosistémicos que demandan

OBJECTIVE

OVERALL OBJECTIVE

Implementar el Esquema de Pago por Servicios Ambientales Reactivación Económica Sostenible y Ambiental, como estrategia de preservación y restauración pasiva, el municipio de El Charco, departamento de Nariño.

SPECIFIC OBJECTIVES

5. Aumentar la intervención institucional para incentivar la restauración y preservación ambiental.
6. Aumentar prácticas productivas sostenibles ambientalmente.

START DATE

- Febrero 2022

END DATE

- Agosto 2022

PROJECT STATUS

- Perfil de proyecto, se requieren recursos para estructuración y posterior implementación.

RATIONALE

- Disminución de biodiversidad.
- Desabastecimiento del recurso hídrico para consumo humano y productivo.
- Alto grado de deforestación del ecosistema Bosque Húmedo Tropical.

acciones articuladas entre el sector ambiental y las dinámicas productivas, socioculturales e institucionales, en un departamento cuya rentabilidad se genera en el sector primario de la economía y, por lo tanto, requiere no solo un modelo de desarrollo sostenible, sino resiliente y orientado hacia la adaptación al cambio climático. (PGAR 2016-2036).

El ecosistema del pacifico nariñense se ha visto sometido a una creciente degradación, debido a la constante presión antrópica y el desarrollo de actividades productivas que se extienden a zonas con vocación para la protección y conservación, poniendo en peligro los bienes y servicios ecosistémicos que de ellas se derivan. Dichas actividades asociadas a procesos de deforestación, trae como consecuencia la disminución del recurso hídrico disponible para el abastecimiento de acueductos, pérdida de la biodiversidad, desencadenamiento de procesos de erosión, remoción en masa, eventos extremos, desplazamiento de comunidades rurales y generación de conflictos socio-ecosistémicos por sobreutilización de suelos, en relación a su vocación.

Por otra parte, es importante mencionar que el recurso hídrico es de vital importancia para el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades; sin embargo, por las necesidades constantes del crecimiento de las poblaciones, actualmente se presentan afectaciones considerables a esta riqueza ambiental. El desarrollo de los centros poblados que cada vez aumentan su límite territorial, están reduciendo los caudales de las principales cuencas y subcuencas, afectando su conservación, al igual que los sistemas de producción agropecuaria, ampliación de la frontera agrícola y en general, el mismo desarrollo de las poblaciones, que tienen como insumo básico el precioso líquido.

En aras de contribuir a un aprovechamiento sostenible del ambiente, el gobierno nacional establece lineamientos de política pública brindando instrumentos económicos a las entidades públicas para orientar estrategias de conservación de las áreas estratégicas de las cuales se derivan bienes y servicios ecosistémicos. Así las cosas, la Constitución Política de 1991, crea un ambiente político oportuno en favor del aprovechamiento sostenible del medio ambiente y los recursos naturales; en su artículo 8, establece "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", así mismo en su artículo 95, menciona "Son deberes de la persona y del ciudadano: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano".

Teniendo en cuenta lo anterior, uno de los instrumentos de política es la Estrategia Nacional de Pago por Servicios Ambientales (PSA), la cual se convierte en el resultado de la necesidad de diseñar e implementar instrumentos que coadyuven a la conservación y recuperación de los recursos naturales y los servicios ambientales que proveen, con el consecuente beneficio para la calidad de vida de la población.

En virtud de lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, presenta la propuesta para implementar el Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el municipio de El Charco, departamento de Nariño. Ya que la costa pacífica especialmente el municipio de El Charco se ha visto afectado la biodiversidad por el número de aserríos que existen y en muchos casos de manera ilegal sin ningún control estatal.

PROJECT

LOCATION

Municipio de El Charco, departamento de Nariño.

AMOUNT REQUEST:

132.700.000

TOTAL PROJECT AMOUNT:

132.700.00

CO-FINANCER:

Corponariño

PROJECT RESPONSIBLE:

- MADS
- Corponariño

STRATEGIC FIT COMPONENTS

En Colombia con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de 1991 y con la Ley 99 de 1993, se consagró la obligación del Estado de proteger y aprovechar de forma sostenible la diversidad biológica. Dentro de los instrumentos de política desarrollados para implementar este mandato, se diseñaron una serie de instrumentos económicos, financieros y tributarios, orientados a modificar directa o indirectamente los costos o beneficios de los agentes económicos por el uso de los recursos naturales. Es así, que uno de los primeros instrumentos que buscó compensar a los beneficios asociados a la actividad forestal, fue el Certificado del Incentivo Forestal (CIF) creado mediante la Ley 139 de 1994; a través de esta ley, se reconocieron las externalidades positivas generadas por la reforestación (CIF-reforestación) y fue ampliado para fines de conservación (CIFconservación), como reconocimiento por los costos directos e indirectos en los que incurre un propietario por conservar en su predio ecosistemas naturales boscosos, poco o nada intervenidos. Aunque el primero ha tenido desarrollo en el país, el segundo no ha sido aplicado efectivamente por restricciones financieras y limitaciones técnicas.

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos (Ley 1450 de 2011), incorporó la posibilidad de que las autoridades ambientales e institutos de investigación científica ambiental efectuaran aportes técnicos, financieros y operativos requeridos para la consolidación y el desarrollo de proyectos de PSA. Adicionalmente, modificó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, para que los PSA fueran una opción de inversión de los recursos para la conservación de las áreas de importancia estratégica, que surten a los acueductos municipales y regionales.

Así mismo, en el año 2012, se aprobó la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) que dispone los lineamientos para la gestión de la biodiversidad en Colombia en concordancia con las Metas Aichi, la política destaca la importancia de mantener la resiliencia de los ecosistemas mediante la integración de las actividades de conocimiento, conservación y uso sostenible, con la institucionalidad y el trabajo articulado de los sectores productivos, esta política enfatizó en la necesidad de desarrollar instrumentos como los PSA para promover la conservación vinculando a las comunidades que viven en zonas de importancia ambiental.

Por otra parte, en Colombia existen iniciativas incipientes en la implementación de PSA, hasta el momento, el país cuenta con un 0,06% del territorio con proyectos de este tipo, promovidos principalmente por agencias de cooperación internacional, autoridades ambientales, ONG, gremios productivos y otros beneficiarios del recurso hídrico. Sin embargo, su implementación es aún insuficiente, principalmente por limitantes técnicas, institucionales, financieras y normativas.

Teniendo en cuenta que los PSA son útiles para la preservación de bosques y de ecosistemas naturales, y que conducen a su recuperación a través de la restauración ecológica, rehabilitación y desarrollo productivo sostenible, sus efectos contribuyen a que Colombia cumpla las metas en relación a las acciones de mitigación y al desarrollo de medidas de adaptación al cambio climático. El Acuerdo de París envió una señal contundente sobre la importancia de los bosques para cumplir con la meta global de mitigación. Así mismo, estableció que los países deben conservar y aumentar sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, y alentó al aumento de incentivos económicos para que los países en desarrollo preserven sus bosques.

La estrategia Pago por Servicios Ambientales - PSA, es una propuesta realizada desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como un instrumento para promover alternativas económicas sostenibles que involucren el aprovechamiento de la biodiversidad y, recuperar y conservar los ecosistemas estratégicos. Igualmente, a través de los PSA se pueden realizar inversiones asociadas a la preservación y restauración en los territorios involucrados en el programa Bosques de Paz, y aportando al desarrollo de sus comunidades.

Los objetivos que se buscan alcanzar con los PSA, especialmente por aportar a la reducción de la deforestación, hace parte de los compromisos que el país debe cumplir en el marco de la declaración Conjunta de Intención entre el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno del Reino de Noruega,

el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte²⁰.

Según lo establecido en la Ley 99, en su artículo 111, modificado por artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, y reglamentado en el Decreto 953 de 2013, modificado por el Decreto 1007 de 2018 establece que los departamentos y municipios dedicarán en un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en dichas áreas.

Sumado a estos avances, en el PND 2014-2018 Todos por un nuevo país, a través de la estrategia de crecimiento verde, se reconoció la necesidad de ampliar el número de beneficiarios de PSA a través de la implementación del Programa Nacional de PSA en ecosistemas estratégicos.

Por lo anterior, el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015 modificó el artículo 108 de la Ley 99 de 1993, en el sentido de habilitar fuentes de recursos del orden nacional y regional, para la implementación de PSA u otros incentivos económicos orientados a la conservación de recursos naturales en las áreas o ecosistemas de interés estratégico. Estas fuentes se refieren a la tasa por utilización de agua, a las transferencias del sector eléctrico, a la inversión forzosa del 1% del valor de proyectos que requieran recurso hídrico, a las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el marco de la licencia ambiental; y al CIF con fines de conservación. Así mismo, en este artículo se estableció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá presentar un proyecto de decreto de ley que contenga los términos, condiciones, procedimientos y fuentes de financiación para la implementación de PSA, y otros incentivos a la conservación.

En el mismo año mediante el CONPES 3850 de 2015 se creó el Fondo Colombia en Paz (FCP), en el que se establece dentro del portafolio temático de los proyectos del Fondo el Pago por servicios ambientales, lo que se constituye en un gran avance para la implementación de los PSA en el país ya que se habilita este fondo como una de las fuentes a través de las cuales se pueden financiar este tipo de iniciativas.

Posteriormente, en 2017 se aprobó el Documento CONPES 3886 Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz, que desarrolla los lineamientos para realizar inversiones que garanticen el mantenimiento y la generación de los servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos del país, el PSA se constituye en una de las herramientas clave para incentivar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas.

En línea con lo anterior, mediante el Decreto ley 870 de 2017, el Gobierno nacional estableció los términos, condiciones y fuentes de financiación para la implementación del incentivo de PSA, mediante el cual se reconozca las acciones de conservación que adelanten propietarios, poseedores, ocupantes de predios en áreas y ecosistemas de interés estratégico por los servicios ambientales que estos prestan a la sociedad y su contribución a la construcción de paz.

También es importante hacer referencia al CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde de 2018, que busca llevar al país a una transición hacia un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo, mediante el uso eficiente de los recursos naturales en los sectores económicos que reduzcan los impactos ambientales y sociales generados por el desarrollo de las actividades productivas de tal manera que se garantice la permanencia del capital natural y los servicios ambientales.

Así mismo en 2018, se formuló el CONPES 3932 Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial, en esta política se incluyó como uno de los productos el PSA y una meta de 30.000 hectáreas protegidas en zonas PDET12 con esquemas de PSA.

El 14 de junio de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1007, el cual reglamenta el Decreto Ley 870 de 2017 y modifica el capítulo 8 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos.

Es pertinente hacer referencia al Decreto 1207 de 2018, mediante el cual se adiciona una sección al Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en este decreto se incluye al PSA en las inversiones ambientales de las empresas de servicios del sector de agua potable y saneamiento básico.

En lo referido a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018 – 2022, incluye un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores, conectores y espacios de coordinación que facilitan el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos, dentro de los cuales se encuentra el “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar Produciendo”, el cual busca que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación, alcanzando un equilibrio entre la conservación del capital natural y la producción nacional a través de su uso responsable, el uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía con esquemas de economía circular, la adopción de prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono, la prevención y reducción el riesgo de desastres y la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico del país.

Específicamente en el “Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”, se definen acciones estratégicas para potencializar la conservación de la biodiversidad a través de su uso sostenible, así como la implementación de estrategias transectoriales para controlar la deforestación; conservar los ecosistemas y prevenir su degradación; realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas con la participación de las comunidades que las habitan; generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural y consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior permite apalancar oportunidades para desarrollar alternativas productivas económicas incluyentes y basadas en el capital natural. Y se establece la meta de 260.000 hectáreas bajo esquemas de PSA para el cuatrienio.

El incentivo de pago por servicios ambientales reconoce acciones a la preservación y la restauración parcial o total de predios en las áreas y ecosistemas de interés estratégico, dentro de esta última se incluyen acciones de restauración, sistemas productivos como los sistemas silvopastoriles y agroforestales. En éste contexto, el Departamento de Nariño hace grandes esfuerzos para fortalecer los procesos de conservación y restauración ecológica de aquellos ecosistemas estratégicos que contienen los recursos biológicos y ofertan los servicios fundamentales para la vida, adquirir áreas para la conservación del recurso hídrico y realizar acciones de restauración y mantenimiento de bosques en áreas adquiridas para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales y diseñar e implementar esquemas de pago por servicios ambientales, en cabeza de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creada mediante el Decreto 151 del 14 de Abril de 2016, la cual lidera estos procesos, a través del desarrollo de programas y proyectos en los distintos municipios de Nariño, en el marco de la normatividad vigente, los objetivos y metas trazadas.

Por su parte desde la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, ha venido implementando la modalidad de Pago por Servicios Ambientales, especialmente a través de la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas, con fundamento en la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional, especialmente en la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: “celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de

mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas” sin embargo las acciones implementadas en su mayoría se han realizado en zona andina, la costa pacífica nariñense se encuentra rezagada en los procesos de conservación y preservación, ya que el difícil acceso y el escaso personal en territorio a limitado el desarrollo de proyectos especialmente los de PSA.

En este orden de ideas Corponariño considera importante la gestión de recursos para la estructuración de proyectos de PSA dirigidos a municipios de la Costa pacífica, donde se identificó al Municipio de El Charco.

El cual está localizado a 465 kilómetros al norte de la Costa Pacífica de Nariño a orillas del río Tapaje. Se encuentra a una altura de 5 metros sobre el nivel del mar El área municipal es de 2.485 Km², su territorio en su gran mayoría es plano, aunque al oriente el relieve montañoso y ondulado de la cordillera occidental hace presencia, cuenta con una gran zona de esteros e islas cubiertas de mangle.

La cabecera municipal se ubica en la zona de bajamar, influenciada por la marea, la cual cubre 35 Km aproximadamente. El municipio se encuentra una parte del Parque Nacional Natural Sanquianga, aunque la cabecera municipal está fuera de dicho parque.

La zona de vida del municipio se clasifica como Bosque Húmedo Tropical (bh.-T) con tendencia a Bosque Muy Húmedo Tropical (bmh-T).

La forma de acceder al área urbana del municipio es por vía marítima, fluvial o por vía aérea, cuenta con un pequeño aeropuerto.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018– 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”: El proyecto responde a la meta de “Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; línea estratégica: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación; Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

La Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (CONPES 4021 de 2020) resalta las acciones que desde el Gobierno nacional se deben desarrollar de manera articulada con los sectores y comunidades, entre otros actores, para controlar la deforestación; al igual que las actividades para promover la conservación y el manejo sostenible de los bosques a partir del reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios. Es así como, con el fin de fomentar la aplicación de procesos de conservación y manejo sostenible de los bosques, la Política destaca la necesidad de diseñar proyectos (10) dentro del marco del Programa Nacional de Pagos por servicios ambientales en donde se podrá incluir proyectos orientados a grupos étnicos.

SPECIFIC REQUIREMENTS

Corponariño cuenta con un stock en banco de proyectos desde el programa de Bosques, biodiversidad y sus servicios ecosistémicos donde se cuenta con perfiles de proyectos que permiten tener una base de la problemática y el porqué de realizar proyectos de PSA en la costa pacífica sin embargo, no se cuentan con recursos financieros para hacer el levantamiento de información cartográfica y socioeconómica en campo; y tampoco se tienen asegurados recursos para su implementación. De tal manera que, se busca a través de la siguiente solicitud de apoyo la contratación de:

Una firma consultora o equipo de profesionales que realice la estructuración del proyecto teniendo en cuenta las siguientes actividades según lo establece el decreto 1007 de 2018:

1. Recolección de información.	14. Forma de pago.
2. Focalización de áreas y ecosistemas estratégicos.	15. Determinación de la cadena de valor del proyecto.
3. Identificación de problemática de orden ambiental.	16. Análisis de riesgos.
4. Identificación y caracterización de actores participantes.	17. Identificación y valoración de los beneficios.
5. Agenda de articulación interinstitucional.	18. Identificación de fuentes de financiación.
6. Planteamiento del objetivo del proyecto.	19. Socialización etapa de prefactibilidad en territorio.
7. Justificación de un proyecto de PSA.	20. Estructuración de acuerdos.
8. Socialización etapa de perfil en territorio.	21. Concertación de actores.
9. Delimitación de áreas de intervención y priorización de predios.	22. Verificación y estudio jurídico de predios.
10. Caracterización de actores potenciales.	23. Análisis costo beneficio.
11. Análisis de la propiedad de la tierra y priorización social.	24. Registro de Proyecto diseñado.
12. Determinación de las acciones a reconocer.	25. Plan operativo del proyecto.
13. Estimación del valor del incentivo.	26. Socialización etapa de factibilidad en territorio.

PROJECT IMPLEMENTATION PLAN

El DNP y el MADS proporcionarán asistencia técnica para la movilización de recursos financieros para la implementación del programa.

Corponariño planificará y ejecutará el programa y será gestionado en el día a día por la Corporación. El proyecto se reforzará con la contratación un equipo técnico que realice la estructuración del proyecto.

El seguimiento y la evaluación del programa serán realizadas conjuntamente por los dos actores CORPONARIÑO Y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La duración de la estructuración del proyecto se estima un tiempo de 8 meses

PROJECT REQUEST

El costo estimado de la estructuración del Proyecto es de: COP 132.700.000

INITIAL FINANCIAL OPTIONS

Dado el grado de estructuración del proyecto y sus necesidades se sugiere que la financiación se realice principalmente en forma de subvenciones (teniendo en cuenta la capacidad respectiva).

POTENTIAL RISK AND MITIGATION

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito	Administrativo	Falta de coordinación entre las entidades involucradas en el proyecto de PSA	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Bajo impacto en la implementación de programas de preservación	Diálogos permanentes y seguimiento a matrices de responsabilidades
	Operacionales	Problemas sobre legitimidad sobre la propiedad, la cesión u ocupación	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4.	Reducción del número de hectáreas a	Realizar un proceso de selección que incluya una correcta identificación catastral y

			Mayor	impactar con el proyecto	estudio de linderos bajo la normatividad vigente
	Operacionales	Problemas de orden público	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Poca accesibilidad a las áreas de interés ambiental	Coordinar con la comunidad el acceso a las zonas y los tiempos de estancia en las mismas
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Coyuntura actual causada por la pandemia del coronavirus	Probabilidad: 5. Casi seguro Impacto: 3. Moderado	Restricciones al acceso a las zonas, retraso en el cumplimiento de actividades, limitación a la interacción con los usuarios	Uso adecuado de los implementos de bioseguridad y acuerdos con autoridades de las zonas para poder acceder a las mismas
Componente	Operacionales	Cambio sobre la propiedad de los predios incorporados	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 2. Menor	Reprocesos técnicos y administrativos y posibles sobrecostos al proyecto	Incorporar al nuevo propietario poseedor u ocupante al proyecto mostrando los beneficios de los acuerdos ya suscritos
	Financieros	Insuficiencia de fondos para garantizar la incorporación de la población priorizada, para la duración del proyecto o para adquirir los insumos necesarios para la implementación	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 5. Catastrófico	Retrasos o dificultades en la contratación de servicios, compra de insumos y ejecución de actividades	Adecuado diseño y costeo de actividades, acompañado de sistemas de control de gastos
	Financieros	Fluctuación de precios de costos y materiales	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Inviabilidad del proyecto por la variación de los precios	Verificación de precios según las entidades responsables de su control en el momento del incremento y utilización de factores de reinversión

PROJECT BENEFITS

Se conservarán 1.000 hectáreas de bosque húmedo tropical, beneficiando a un territorio colectivo de 1000 familias a través de Pago por Servicios Ambientales.

BUDGET

PRESUPUESTO													
Proyecto Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el municipio de El Charco, departamento de Nariffo.													
ACTIVIDAD	OBJETIVO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	Total
PERIODO	No.	ÍTEM											
Recolección de información en el territorio del Consejo Comunitario.	1	Talleres de Socialización	\$ 1.000.000,00	20	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00							\$ 20.000.000,00
	2	Auxiliares conocedores del territorio para recolección de información.	\$ 1.260.000,00	3	\$ 3.780.000,00	\$ 3.780.000,00	\$ 3.780.000,00						\$ 11.340.000,00
	3	Profesional del Área Social	\$ 2.500.000,00	3	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00						\$ 7.500.000,00
	4	Profesional SIG	\$ 2.500.000,00	3	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00							\$ 15.000.000,00
	5	Tecnólogo Ambiental	\$ 2.000.000,00	3	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00						\$ 18.000.000,00
	6	Transporte terrestre y fluvial para Caracterización en sitio.	\$ 5.500.000,00	4	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00					
Estructuración	7	Profesional Jurídico para revisión de predios.	\$ 2.300.000,00	1		\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00				\$ 9.200.000,00
	8	Estructurador de proyectos	\$ 3.000.000,00	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00		\$ 21.000.000,00
Gastos Administrativos	9	Papelería	\$ 600.000,00	6	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00			\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00
	10	Gastos Financieros	\$ 2.060.000,00	1	\$ 800.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 60.000,00	\$ 2.060.000,00
Imprevistos	11	Imprevistos	\$ 3.000.000,00	1	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL					\$ 40.055.000,00	\$ 41.755.000,00	\$ 24.255.000,00	\$ 11.975.000,00	\$ 6.475.000,00	\$ 3.575.000,00	\$ 3.575.000,00	\$ 1.035.000,00	\$ 132.700.000,00